

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.224

Miércoles 13 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2684921

EXTRACTO

RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP, Notario Público Interino 40ª Notaría Santiago, Teatinos 332, CERTIFICO: Por escritura, hoy ante mí, doña CLAUDIA ANDREA TENORIO BANCHIERI, domiciliada en Avenida Manuel Antonio Matta N° 1170, Comuna de Santiago, y doña ANA MARÍA BANCHIERI CASANOVA, domiciliada en Lo Arcaya N° 3, Parcela 7E1, Comuna Colina, constituyeron sociedad responsabilidad limitada, razón social "SEGURIDAD VERGARA TENORIO LIMITADA ", pudiendo usar nombre fantasía "SEGURIDAD VERGARA LTDA." Domicilio: Ciudad Santiago sin perjuicio sucursales o agencias que acuerden establecer en otros lugares del país o del extranjero. Objeto será: Realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: La importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, comercialización y distribución, de todo tipo de mercaderías, productos y artículos seguridad industrial, tales como ropa, calzado cualquier implemento utilizado para estos efectos; como asimismo, de toda clase de artículos de ferretería, y en general, de cualesquiera otro tipo de bienes corporales muebles susceptibles de comercializarse e industrializarse.- Capital \$15.000.000 aportado, siguiente forma: a) Doña CLAUDIA ANDREA TENORIO BANCHIERI, aporta la suma de \$14.250.000, al contado, ya ingresado a caja social, equivalente al 95% derechos sociales; y b) Doña ANA MARIA BANCHIERI CASANOVA, aporta la suma de \$750.000, al contado, ya ingresado caja social; equivalente al 5% derechos sociales. Responsabilidad socios limitada monto respectivos aportes. Administración, representación y uso razón social corresponderá a doña CLAUDIA ANDREA TENORIO BANCHIERI con facultades señaladas misma escritura. Sociedad rige desde fecha constitución y tendrá duración de dos años, prorrogándose automáticamente por períodos iguales, sucesivos y continuos de dos años cada uno, forma señalada pacto social. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 05 de Agosto de 2025.-

CVE 2684921

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl